

**CONSEJO SUPERIOR  
RESOLUCIÓN No. 167  
(22 de noviembre de 2023)**

Por la cual se aprueban los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios para la vigencia 2024

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES  
COMFANORTE FESC**

En uso de las facultades legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Estatutos Generales de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, en su Capítulo VIII - artículo No. 42 literal l) define que es función del Consejo Superior *"...Considerar y aprobar el valor de los derechos pecuniarios que, por razones académicas, administrativas o de servicios pueda exigir la FESC de conformidad con las disposiciones legales vigentes, reservándose para su competencia exclusiva las situaciones excepcionales que considere prudentes"*.

Que, el Consejo Superior, mediante Acta No. 139 del 22 de noviembre de 2023, analizó la propuesta de incremento de valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, presentada por el Comité de Planeación, ajustada a lo consignado en el artículo 9 y 10 de la Resolución No. 20434 del 28 de octubre de 2016 modificada por los artículos 3 y 4 de la Resolución 19591 del 27 de septiembre de 2017, proferidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que, la FESC incrementa el valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios, para la vigencia 2023 en un 10.48%, tomando como referente los valores de la matrícula del año 2022.

Que el incremento de los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios, corresponde a la variación anualizada del índice de inflación IPC emitida por el DANE (año corrido desde noviembre de 2022 al 30 de octubre de 2023).



Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la tabla de valores de matrícula para la vigencia 2024, correspondiente a los programas académicos de la FESC aprobados por el Ministerio de Educación Nacional en los niveles de formación Técnica Profesional, Tecnología y Profesional Universitario para estudiantes nuevos y antiguos de la sede Cúcuta, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2023, incrementados en un 10.48%, valor correspondiente a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses, emitidos por el DANE. Adicional se registra la información correspondiente al valor del semestre de los programas recientemente renovados.

NOMBRE DEL PROGRAMA	SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2023	VALOR CRÉDITO 2023	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024 (%)	VALOR CRÉDITO 2024 (%)	
		12,22%	12,22%	10,48%	10,48%	
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Presencial - Cúcuta) (RENOVADO 2022)	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	54738	2.319.071	136.415	2.562.110	150.711
	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	53508	2.300.000	136.542	2.541.040	150.852
	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES	54348	2.300.000	136.542	2.541.040	150.852
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (Distancia - Cúcuta) (REGISTRO NUEVO 2022)	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	111512	2.319.071	136.415	2.562.110	150.711
	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	111511	2.300.000	136.542	2.541.040	150.852
	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES	111535	2.300.000	136.542	2.541.040	150.852



CONSEJO SUPERIOR  
Resolución No. 167 del 22 de noviembre de 2023  
Valor de Matrícula y Derechos Pecuniarios para la vigencia del 2024

3

NOMBRE DEL PROGRAMA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2023	VALOR CRÉDITO 2023	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024 (%)	VALOR CRÉDITO 2024 (%)
			12,22%	12,22%	10,48%	10,48%
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (Virtual) (RENOVADO 2022)	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	102889	2.760.000	160.258	3.049.248	177.053
	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA (Aplica estudiantes antiguos)	102889	Aplica valor del crédito	146.297	Aplica valor del crédito	161.628
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE (NUEVA DENOMINACIÓN)	111517	2.760.000	160.258	3.049.248	177.053
	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES TURÍSTICAS	102887	2.760.000	160.258	3.049.248	177.053
ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA Presencial (REGISTRO NUEVO 2022)	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA	111413	2.760.000	160.258	3.049.248	177.053
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE	111412	2.760.000	160.258	3.049.248	177.053
	TÉCNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES TURÍSTICAS	111411	2.760.000	160.258	3.049.248	177.053
DISEÑO GRÁFICO (Presencial - Cúcuta) (RENOVADO 2018)	DISEÑO GRÁFICO	91388	2.455.486	136.415	2.712.821	150.711
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENDOS GRÁFICOS PUBLICITARIOS	107156	1.884.244	110.837	2.081.713	122.453
	TÉCNICA PROFESIONAL EN PRODUCCIÓN GRÁFICA	91390	1.884.244	110.837	2.081.713	122.453
INGENIERÍA DE SOFTWARE (Presencial - Cúcuta)	INGENIERÍA DE SOFTWARE	107861	2.851.976	167.763	3.150.863	185.345
	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	107860	2.851.976	167.763	3.150.863	185.345



CONSEJO SUPERIOR  
Resolución No. 167 del 22 de noviembre de 2023  
Valor de Matrícula y Derechos Pecuniarios para la vigencia del 2024

4

NOMBRE DEL PROGRAMA	SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2023	VALOR CRÉDITO 2023	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024 (%)	VALOR CRÉDITO 2024 (%)	
		12,22%	12,22%	10,48%	10,48%	
	TÉCNICA PROFESIONAL EN SOPORTE INFORMÁTICO	107859	2.851.976	167.763	3.150.863	185.345
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL (Virtual) (RENOVADO 2017)	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN LOGÍSTICA EMPRESARIAL	90605	1.551.731	97.608	1.714.352	107.837
	TECNICA PROFESIONAL EN OPERACIONES LOGÍSTICAS	90604	1.551.731	97.608	1.714.352	107.837
DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA (Presencial - Cúcuta) (RENOVADO 2015)	DISEÑO Y ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS DE LA MODA	104671	2.835.796	141.790	3.132.987	156.650
	TECNOLOGIA EN GESTION DE DISEÑO DE MODAS	53509	1.913.464	123.084	2.113.995	135.983
	TÉCNICO PROFESIONAL EN PROCESOS DE DISEÑO DE MODAS	104668	1.913.464	123.084	2.113.995	135.983
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (Distancia - Cúcuta) Solo para estudiantes antiguos)	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	54791	2.319.071	136.415	2.562.110	150.711
	TECNOLOGÍA EN GESTION DE COMERCIO INTERNACIONAL	104437	\$ 1.884.244	110.837	2.081.713	122.453
	TÉCNICA PROFESIONAL EN PROCESOS ADUANEROS	53478	Aplica valor del crédito	110.837	Aplica valor del crédito	122.453
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (Presencial- Cúcuta) Solo para	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	54765	2.319.071	136.415	2.562.110	150.711
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	54146	Aplica valor del crédito	110.837	Aplica valor del crédito	122.453



NOMBRE DEL PROGRAMA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2023	VALOR CRÉDITO 2023	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024 (%)	VALOR CRÉDITO 2024 (%)
			12,22%	12,22%	10,48%	10,48%
estudiantes antiguos)	TÉCNICA PROFESIONAL EN MERCADOTECNIA	53448	Aplica valor del crédito	110.837	Aplica valor del crédito	122.453

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Aprobar la tabla de valores de matrícula para la vigencia 2024, correspondiente a los programas académicos de la FESC aprobados por el Ministerio de Educación Nacional en los niveles de formación Tecnología y Profesional Universitario para estudiantes nuevos y antiguos de la sede Ocaña, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2023, incrementados en un 10.48%, valor correspondiente a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses, emitidos por el DANE. Adicional se registra la información correspondiente al valor del semestre de los programas recientemente renovados.

NOMBRE DEL PROGRAMA		SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2023 (12,22%)	VALOR CRÉDITO 2023 (12,22%)	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024 (%)	VALOR CRÉDITO 2024 (%)
			12,22%	12,22%	10,48%	10,48%
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (Presencial - Ocaña) (RENOVADO 2020)	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	102518	2.319.071	136.415	2.562.110	150.711
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	102517	1.884.244	110.837	2.081.713	122.453
DISEÑO GRÁFICO (Presencial - Ocaña) (RENOVADO 2019)	DISEÑO GRÁFICO	102041	2.455.486	136.415	2.712.821	150.711
	TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS PUBLICITARIOS	108788	1.884.244	110.837	2.081.713	122.453
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	102515	2.319.071	136.415	2.562.110	150.711



NOMBRE DEL PROGRAMA	SNIES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2023 (12,22%)	VALOR CRÉDITO 2023 (12,22%)	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024 (%)	VALOR CRÉDITO 2024 (%)	
		12,22%	12,22%	10,48%	10,48%	
(Presencial - Cúcuta) Solo para estudiantes antiguos	TECNOLOGIA EN GESTION FINANCIERA	102516	Aplica valor del crédito	110.837	Aplica valor del crédito	122.453

**ARTÍCULO TERCERO:** Aprobar la tabla de valores de matrícula para la vigencia 2024, correspondiente a los programas de posgrados de la FESC aprobados por el Ministerio de Educación Nacional en especialización, tomando como referente los valores de la matrícula de la vigencia 2023, incrementados en un 10.48%, valor correspondiente a la variación anualizada del índice de inflación de los últimos doce meses, emitidos por el DANE.

PROGRAMAS ADSCRITOS A EXTENSIÓN		
POSTGRADO Especialización en Gestión Pública - SNIES 107858		
VALOR MATRÍCULA Y DERECHOS PECUNIARIOS	Valor Derechos Pecuniarios 2023 12.22%	Valor Derechos Pecuniarios 2024 10.48%
Formulario de Inscripción	\$148.799	164.393
Valor Semestre	\$3.719.968	\$4.109.821
Derechos de Grado	\$1.093.792	\$1.208.421

**ARTÍCULO CUARTO:** Aprobar la tabla correspondiente a los valores que el estudiante cancelará por Derechos Pecuniarios en el año 2024, tomando como referente los valores de la vigencia 2023, incrementados en un 10.48 %, el cual corresponde a la variación anualizada del índice de inflación partiendo del 1° de noviembre de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023.



CONSEJO SUPERIOR  
Resolución No. 167 del 22 de noviembre de 2023  
Valor de Matrícula y Derechos Pecuniarios para la vigencia del 2024

7

VALOR DOCUMENTO O ACTIVIDAD	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2023	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024
	12,22%	10,48%
Formulario de Inscripción Programas Nivel Técnico Profesional y Tecnologías	55.836	61.688
Formulario de Inscripción Nivel Profesional para personal que no haya tenido continuidad	76.308	84.305
Formulario de Inscripción Programas virtuales	55.836	61.688
Estudio de Homologación para estudiantes provenientes de otras instituciones	96.783	106.926
Diferidos	57.699	63.746
Habilitaciones	76.308	84.305
Constancias y Certificados de estudios	13.960	15.423
Contenidos Programáticos	21.404	23.647
Duplicados de Títulos	96.783	106.926
Duplicado de Acta Individual de Grado	48.392	53.463
Diplomado de Grado Nivel Tecnológico	1.494.059	1.650.636
Diplomado de Grado Nivel Profesional	2.395.863	2.646.949
Derechos de Grado Nivel Tecnologías	696.034	768.978
Derechos de Grado Nivel Profesional	766.712	847.063

ARTICULACION CON LA MEDIA	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2023	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024
	12,22%	10,48%
Aplica todos los programas menos T.P. en Soporte Informático	774.574	855.749
Aplica a soporte Informático en cadena con los programas de Ingeniería de Software	968.217	1.069.686



CURSOS DE INGLES	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2023	VALOR DERECHOS PECUNIARIOS 2024
		<b>12,22%</b>
Semestral por nivel (Incluye el Pin)	234.719	259.318
Vacacional por nivel (Incluye el Pin)	258.191	285.249

**ARTÍCULO QUINTO:** Aprobar los descuentos que a continuación se relacionan, buscando motivar al estudiante en la participación de actividades de bienestar, investigación, extensión, deportes y cultura, para fortalecer el desarrollo académico y la integralidad, como lo define la misión institucional.

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2023	OBSERVACIONES
Descuento por Pronto Pago para estudiantes nuevos y antiguos	Descuento del 10%	Según la fecha establecida en el cronograma de actividades académicas consignado en página <a href="http://www.fesc.edu.co">www.fesc.edu.co</a> Aplica hasta el 26 de diciembre de 2023 <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica para Pagos al contado.</li> <li>• Aplica un total del 15% de descuento para Afiliados a Comfanorte.</li> </ul>
Estudio de Homologación Egresados convenio SENA	Descuento del 100%	Aplica al valor del estudio de homologación de egresados o aprendices del Convenio SENA – FESC.
Por Presentar un Referido	Descuento del 10%	El referido puede cancelar el valor de la matrícula así: 1. Valor a cancelar de contado. Al estudiante que lo presenta se le aplica el descuento del 10% en el semestre que lo presenta. 2. Cuando el referido realice crédito FESC, el descuento del 10% le aplica al estudiante que lo presenta, en el próximo semestre, tan pronto cancele el valor total del semestre. 3. Los estudiantes presentados como referidos no pueden pertenecer a programas en convenio con la FESC.
Continuidad Nivel	Descuento del	Aplica a estudiantes egresados de la Tecnología FESC, que se



CONSEJO SUPERIOR  
Resolución No. 167 del 22 de noviembre de 2023  
Valor de Matrícula y Derechos Pecuniarios para la vigencia del 2024

9

CLASE	BECAS Y/O DESCUENTOS 2023	OBSERVACIONES
Profesional	20%	matriculen inmediatamente en el nivel Profesional, más el 10% si aplican al pronto pago (Vigencia 10 días después de finalizado el diplomado de la tecnología), Si es afiliado a Comfanorte 5% adicional, para un total del 35%
Descuentos establecidos en los Reglamentos institucionales	Porcentaje establecido en el Reglamento	Según lo establecido en los diferentes Reglamentos institucionales vigentes. Se entrega al estudiante que acredite un estímulo y deberá presentar copia de la Resolución de Rectoría, mediante la cual se asignan las becas, estímulos o descuentos y sólo aplican para el semestre inmediatamente siguiente al periodo otorgado.
Por Continuidad de Estudiantes en Articulación FESC – IEM	10%	Se otorga a estudiantes que vienen del proceso de articulación con la FESC y que deciden continuar sus estudios de III semestre.
Descuento a Víctimas del Conflicto Armado	5%	Autorizar el descuento en la matrícula financiera a los estudiantes nuevos que estén incluidos en el registro único de víctimas (RUV), de conformidad a lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 1488 de 2011.
Amnistía	30%	Para los desertores entre el año 2010 al 2021. Rige para matrículas I – II semestre de 2024 y se aplica según estudio de la Dirección del Programa.
Descuento Representantes Estudiantiles ante Órganos de Gobierno y Vocero estudiantes Sede Ocaña	10% en el valor del semestre y 50% en el valor de derechos de grado	Autorizar el 10% de descuento en la matrícula financiera y por una única vez, un 50% en el valor de los derechos de grado, a los estudiantes representantes ante los Órganos de Gobierno de la FESC y el Vocero de estudiantes de la Sede Ocaña, según lo establecido en el acta No. 130 de Consejo Superior.
<p>Los estudiantes podrán aplicar máximo a dos descuentos, que no superen el 45% del valor de la matrícula, con excepción de los referidos y descuentos por continuidad académica.</p> <p>Adicionalmente, se otorgarán los descuentos establecidos en común acuerdo con entidades privadas o públicas, según lo establezcan convenidos debidamente firmados. Los estudiantes beneficiados de estos descuentos especiales no aplicarán a descuentos adicionales, porque el convenio ya los contempla.</p> <p>El Comité de Planeación otorgará descuentos especiales soportados en el comportamiento de las matrículas.</p>		

**ARTÍCULO SEXTO:** Esta Resolución se publicará en la página web de la Institución y se remitirá al Ministerio de Educación a través del correo electrónico [pecuniarios@mineducacion.gov.co](mailto:pecuniarios@mineducacion.gov.co) y se consignará en el aplicativo SNIES, adjuntando el acto administrativo y demás anexos si se definen.



**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Esta resolución se socializará con todo el personal del proceso de Registro y Control, Mercadeo, Comunicaciones y demás procesos relacionados con la academia y su administración, garantizando el conocimiento, divulgación y aplicación de la información.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

San José de Cúcuta, 22 de noviembre de 2023



**OSCAR GUILLERMO GERARDINO ASTIER**  
Presidente Consejo Superior



**LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO**  
Secretaria General y Jurídica

Preparó: Ángel Ureña, Coordinador de Admisiones  
Revisó: Carmen Quero, Rectora.

